MODIFICATORIO 04

CONTRATO DE 26001110 H3 DE 2026

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	CENTRAL DE QUIPOS Y MONTAJES SAS NIT 830007133-4
OBJETO	"3416C1517 REALIZAR, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS PUENTES DE ABORDAJE, BANDAS TRANSPORADORAS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON ."
VALOR INICIAL	MIL CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.004.062.500) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL	45 días contados a partir del 05 de junio de 2026

Entre los suscritos, a saber de una parte **JOSE LUIS PEDREROS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.113.662.527 de Palmira, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL (E), nombrado mediante Resolución No. 02833 del 04 de septiembre de 2026 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 01134 del 05 de septiembre de 2026, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150, actuando en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, y por la otra **MARCO AURELIO ROJAS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.255.120, obrando en su condición de Representante Legal de **CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS**, con NIT 830007133-4 , quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 05 de junio de 2026, las partes suscribieron el Contrato No. 26001110 H3, cuyo objeto es "3416C1517 **REALIZAR, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS PUENTES DE ABORDAJE, BANDAS TRANSPORADORAS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON**.", por valor de **MIL CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.004.062.500,00) incluido IVA** y los impuestos a que haya lugar, y con plazo de ejecución inicial, cuarenta y cinco (45) días sin exceder el 19 de Julio de 2026.

2. Que el contrato inicio ejecución el día 05 de junio de 2026, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que, mediante comunicación del 16 de julio de 2026, el CONTRATISTA, solicitó al CONTRATANTE, la prórroga del contrato por el termino de quince (15) días calendario sin exceder el 03 de agosto

4. Que, mediante comunicación del 03 de agosto de 2026, el CONTRATISTA, solicitó al CONTRATANTE, la suspensión del contrato por el termino inicial de quince (15) días calendario sin exceder el 18 de agosto

5. Que, mediante comunicación del 18 de agosto de 2026, el CONTRATISTA, solicitó al CONTRATANTE, la extensión de suspensión del contrato de hasta máximo el 15 de septiembre

6. Que, mediante comunicación del 11 de septiembre de 2026, el CONTRATISTA, solicitó al CONTRATANTE, el levantamiento de la suspensión y la prórroga del contrato por el termino de ocho (8) días calendario, aduciendo que "*una vez superada la situación que originó la suspensión contractual y contando con los componentes requeridos, se hace necesario disponer de dicho período para culminar las actividades de mantenimiento pendientes, realizar la instalación y ajuste de los componentes, efectuar las respectivas pruebas de funcionamiento y completar la puesta en servicio de los equipos intervenidos, sin que dicha prórroga implique modificación o adición al valor inicialmente contratado.*"

7. Que a nivel presupuestal estado solicitud de adición en tiempo, no implica una modificación de la disponibilidad presupuestal, es decir, no implica adición en dinero, por lo tanto, el contrato continuará ejecutándose por el valor inicial contratado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, deconformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – Levantar la suspensión del contrato No. 26000110 H3, a partir del día 16 de septiembre de 2026.

SEGUNDA: MODIFICAR el Cláusula Cuarta del Contrato No. 2600110 H3, la cual quedará así:

"Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato 26001110 H3; por el termino ocho (8) días, a partir del 16 de septiembre hasta el (23) de septiembre de 2026.

TERCERA: JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de **26001110 H3**. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

QUINTA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en EL FORMATO 3 ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA: NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de 26001110 H3 DE 2026, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones

del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Para constancia de las partes, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Palmira, a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2026

Por LA AEROCIVIL,

Firmado digitalmente por Jose Luis Pedreros Vargas
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jose Luis Pedreros Vargas, o=Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ou=Director Regional Occidente (E), email=jose.pedreros@aerocivil.gov.co, c=CO
Motivo: Documento firmado digitalmente por el Director Regional Occidente
Ubicación: Cali, Colombia
Fecha: 2026.09.15 14:55:33 -05'00'

JOSE LUIS PEDREROS VARGAS
DIRECTOR AERONÁUTICA
REGIONAL OCCIDENTE (E)

Por EL CONTRATISTA,

MARCO AURELIO ROJAS SIERRA
Representante Legal
CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS

Proyecto Componente técnico: Juan Sebastián

Oviedo Álvarez
Contratista Aero civil
Apoyo a la Supervisión técnica

Proyectó Componente Jurídico: Edgar Felipe Pintor Osorio - Abogado Contratista.